Al contestar cite este número

Radicado No:
202336300000120531

Tunja, 2023-12-11

Señores (a)
ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE
Representante legal
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL

Asunto: **Notificación Cierre Requerimiento Nro. 002 Contractual con radicado No. 202336300000118951 de fecha 04 de diciembre de 2023 y observaciones de respuesta con radicado Nro. 202336310000120141 de fecha 07 de diciembre de 2023**

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el requerimiento Nro. 002 con radicado de la referencia, efectuado al operador ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA en el marco del contrato de aporte No. 15002442023, en mi calidad de supervisor del contrato, me permito informar lo siguiente:

1. Luego de efectuar revisión y análisis de las respuestas al Requerimiento contractual con radicado No. 202336300000118951 de fecha 04 de diciembre de 2023 y observaciones de respuesta con radicado Nro. 202336310000120141 de fecha 07 de diciembre de 2023; allegadas mediante oficio No. 202336310000120141 de fecha 06 de diciembre de 2023, de acuerdo con los presuntos incumplimientos de obligaciones contractuales evidenciados, se comprobó que la entidad aportó evidencias que permitieron identificar la aplicación efectiva de las obligaciones posiblemente incumplidas.

2. Con base en lo anteriormente expuesto, se subsanaría el posible incumplimiento de las Cláusulas Contractuales generales y Específicas del Contrato de Aporte – Servicio

Lo anterior evidenciado mediante los soportes allegados consistentes en:

- El operador allegó respuestas mediante oficio con radicado mediante oficio No. 202336310000120141 de fecha 06 de diciembre de 2023, en que se señala la legalización de las cuentas que tienen que ver con el objeto contractual y retira del informe los gastos que no están relacionados con dicho objeto.

- En comité técnico operativo de fecha 11 de diciembre de 2023, se hace revisión de los productos y soportes financieros que dan cuenta de la revisión financiera del mes de octubre de 2023, en el cual se indica que las observaciones documentadas en el oficio Nro. 202336310000120141 de fecha 07 de diciembre de 2023, el concepto que estaba mal causado como “hospedaje” se considera apoyo logístico para la operación de la modalidad, lo cual se informa por parte del operador que será legalizado a través de cada profesional, dando cumplimiento a que la entrega se realice directamente a cada profesional.

- Mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2023, radicado mediante consecutivo Nro. 202336000000201592, el operator Asociación Profesionales de Colombia, señala que:

 "Dando alcance al correo precedente, me permito dar respuesta a el siguiente ítem:

 ***Punto 2: Hospedaje de profesionales de diversos municipios,** al no ser avalada dicha factura del hotel, se procede a retirar la factura del informe y reemplazar el gasto con 27 profesionales alojados en el hotel, con documentos, como soportes de planilla de cuentas de transporte y recibos de caja menor, documentos que fueron avalados por el apoyo al área financiera del contrato, quien da el aval de cumplimiento de este ítem, para dar por terminados todas las subsanaciones al mismo".*

En virtud de lo anterior, se concluye el cierre del requerimiento contractual bajo radicado No. mediante oficio No. 202336310000120141 de fecha 06 de diciembre de 2023, y consecutivo Nro. 202336000000201592 de fecha 11 de diciembre de 2023, presentados por parte del operador y análisis de cada uno de los soportes financieros revisados por la profesional de apoyo financiero, se subsanan los hechos que originaron el posible incumplimiento por parte de la Entidad Contratista que presta servicios en la modalidad MI FAMILIA.

Cordialmente,

JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO
Supervisor del Contrato de Aporte Nro. 15002442023
Profesional Especializado 2028 – 17

Aprobó: JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO / Supervisor del Contrato de Aporte Nro. 15002442023
Revisó: JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO / Supervisor del Contrato de Aporte Nro. 15002442023
Proyectó: JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO / Supervisor del Contrato de Aporte Nro. 15002442023

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**